



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

N.- 20/19

Fecha: Quito, 28 de agosto de 2019

INSTALAN LA SESIÓN: Arq. Maritza Balcázar Basantes, Decana; quien la preside; y los miembros: Arq. Diego Hurtado, Subdecano; Arq. Andrés Cevallos Serrano, Primer Representante Principal por los docentes; Arq. Paulina Villamarin Jurado, Segunda Representantes Principal por los Docentes; y Señorita Joselyn Morales Pilataxi, Representante Principal de los Estudiantes; De conformidad con el art. 85 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, participan los Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera y Marco Salazar, Director del Consejo de Posgrado. Actúa como Secretario el Doctor Pablo Montenegro Zaldumbide, quien certifica.

A las 09h15 y por existir el quórum reglamentario, se da por iniciada la sesión, con el objeto de conocer el orden del día constante en la convocatoria del **23 de agosto del 2019**, el mismo que se aprueba sin observaciones

PRIMER PUNTO

Acta N.- 19/19 de 31 de julio del 2019

Se aprueba el acta sin observaciones con el voto salvado del Arquitecto Diego Hurtado

SEGUNDO PUNTO

ASUNTO ACADÉMICOS:

A. Memo DCA-FAU N.- 0131-2019 de 08 de agosto del 2019, suscrito por el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera, relacionado con retiro de asignaturas por situaciones fortuitas.

NOMBRE: CESÁR CRISTÓBAL TAYO LOZA

Periodo Académico: 2019-2019

Código Asignatura: 6608 – 6605

Asignatura: Diseño Urbano IV; Taller Integrado de Diseño Arquitectónico

Estado Asignatura: Matriculado

Petición: Retiro



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 2

Informe legal: El señor estudiante presenta documentos legales del expediente judicial seguido en contra de su señor padre Tayo Beltrán Cesar Cristóbal, por tenencia de armas.

De conformidad con el criterio del señor Procurador en oficio N° 1 003-2018- P, considera como casos excepcionales, el caso fortuito o de fuerza mayor entre otros la calamidad doméstica, de conformidad al *art. 27 letra i* de la LOSEP.

Considero que el inconveniente que está pasando el señor estudiante con su señor padre justifica atender favorablemente el pedido.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el pedido del estudiante Cesar Cristóbal Tayo Loza, concediéndole el derecho de retiro de las asignaturas Diseño Urbano IV; Taller Integrado de Diseño Arquitectónico V, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento del Régimen Académico

NOMBRE: CHRISTIAN GONZALO VILLACIS BENITEZ

Periodo Académico: 2019-2019

Código Asignatura: 5505

Asignatura: Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV

Número de Matrícula: Retiro

Estado Asignatura: Matriculado

Petición: Retiro

Informe legal: El señor estudiante presenta certificados médicos debidamente notariados de haber tenido peritonitis aguda, mantuvo en reposo del 14 al 21 de mayo del 2019.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el pedido del estudiante **CHRISTIAN GONZALO VILLACIS BENITEZ**, concediéndole el derecho de retiro de la asignatura Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento del Régimen Académico.

NOMBRE: BRYAN RAUL SILVA NARANJO

Periodo Académico: 2019-2019

Código Asignatura: 5505

Asignatura: Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV

Número de Matrícula: Retiro

Estado Asignatura: Matriculado

Petición: Retiro



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 3

Informe legal: El señor estudiante Bryan Raúl Silva Naranjo, presenta certificado médico de fecha 28 de junio del 2019, suscrito por el Dr. Jaime Mauricio Castillo del Ministerio de Salud Pública, señala que presenta un diagnóstico crítico de úlcera péptica, adicionalmente un certificado del Hospital del Día que fue atendido el 26 de junio del 2019.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el pedido del estudiante Bryan Raúl Silva Naranjo, concediéndole el derecho de retiro de la asignatura Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV, de conformidad a lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento del Régimen Académico.

NOMBRE: GABRIELA PAOLA CHACON HURTADO

Periodo Académico: 2019-2019

Código Asignatura: 8804;8802;8803; 7705

Asignatura: Optativa 4; Optativa 5; Optativa 6; Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VI.

Estado Asignatura: Matriculado

Petición: Retiro

Informe legal: La señorita estudiante Gabriela Paola Chacón Hurtado, presenta certificado médico otorgado por el profesional, Jumbo Andrade, médico tratante del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas N° 01, por tratamiento de limpieza pulmonar por traqueotomía, prescribiendo un reposo médico del 22 al 26 de julio del 2019.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el pedido de la estudiante Gabriela Paola Chacón Hurtado, concediéndole el derecho de retiro de las asignaturas Optativa 4; Optativa 5; Optativa 6; Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VI, de conformidad a lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento del Régimen Académico.

NOMBRE: JESSICA VALERIA FREIRE LARA

Periodo Académico: 2019-2019

Código Asignatura: 7705

Asignatura: Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VI.

Estado Asignatura: Matriculado

Petición: Retiro

Informe legal: La señorita Jessica Valeria Freire Lara, hace su pedido por cuanto hubo demora en el cambio de paralelo, por motivos de discapacidad lo que ocasiono que adopte una decisión equivocada de asistir a otro taller, en el que asumió que le dieron el cambio, la estudiante tiene el carnet del CONADIS, que demuestra su



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 4

discapacidad auditiva profunda en el oído derecho (no escucha nada) y el izquierdo utiliza un auxiliar auditivo para poder escuchar.

La Constitución de la Republica determina que las personas con discapacidad, deben recibir las comodidades necesarias para el cumplimiento de sus tareas de manera eficiente y oportuna.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el pedido de la estudiante Jessica Valeria Freire Lara, concediéndole el derecho de retiro de la asignatura Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VI, de conformidad a lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento del Régimen Académico.

NOMBRE: MAYRA ALEJANDRA ARMIJOS VILLA

Periodo Académico: 2019-2019

Código Asignatura: 5508

Asignatura: Diseño Urbano III.

Estado Asignatura: Matriculado

Petición: Retiro

Informe legal: La señorita Mayra Alejandra Armijos Villa, manifiesta que su abuelita materna, señora María del Jesús Carrión Arias, tuvo un accidente y quedó delicada de salud, por lo que tenía razón de realizar terapias físicas. Revisado el certificado otorgado por el Hospital del Día el tratamiento es del 18 de julio de 2016 en copia simple.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** negar el pedido de la estudiante Mayra Alejandra Armijos Villa, porque no cumple los requisitos establecidos como calamidad doméstica.

NOMBRE: KEVIN ANDRÉS TULCÁN OBANDO

Periodo Académico: 2019-2019

Código Asignatura: AAP01BFT01

Asignatura: Matemática Aplicada I

Estado Asignatura: Matriculado

Petición: Retiro

Informe legal: El señor Kevin Andrés Tulcán Obando, manifiesta que su señora abuela, López Laguna Laura Esperanza, falleció el 02 de marzo del 2019 siendo este un motivo de calamidad doméstica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 5

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el pedido del estudiante Kevin Andrés Tulcán Obando, concediéndole el derecho de retiro de la asignatura Matemática Aplicada I, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento del Régimen Académico.

NOMBRE: JESSICA TATIANA FARINANGO MASAPANTA

Periodo Académico: 2019-2019

Código Asignatura: AAP01BCL04; AAP01BCL05; AAP01BCL06; AAP01BFT01; AAP01BFT02.

Asignatura: Geometría Descriptiva; Dibujo Arquitectónico I; Dibujo Natural I; Matemática Aplicada I; Taller de Diseño Básico I.

Estado Asignatura: Matriculado

Petición: Retiro

Informe legal: La señorita Jessica Tatiana Farinango Masapanta, presenta un certificado médico del Hospital Provincial General de Latacunga, que diagnostica pielonefritis y reposo del 26 al 30 de mayo del 2019, así como del Hospital del Día que diagnostica bursopatía y reposo el 17 de mayo del 2019, adicionalmente adjunta dos certificados médicos del Hospital Provincial General de Latacunga, en donde le conceden reposo del 22 al 26 de junio y del 30 de junio al 3 de julio del 2019, por el diagnóstico de pielonefritis.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el pedido de la estudiante Jessica Tatiana Farinango Masapanta, concediéndole el derecho de retiro de las asignaturas Geometría Descriptiva; Dibujo Arquitectónico I; Dibujo Natural I; Matemática Aplicada I; Taller de Diseño Básico I, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento del Régimen Académico.

NOMBRE: NOE ALEJANDRO VELOZ NUÑEZ

Periodo Académico: 2019-2019

Código Asignatura: AAP01BCL04; AAP01BEM03; AAP01BFT01; AAP01BFT02.

Asignatura: Geometría Descriptiva; Expresión Oral y Escrita; Matemática Aplicada I; Taller de Diseño Básico I.

Estado Asignatura: Matriculado

Petición: Retiro

Informe legal: El señor Noe Alejandro Veloz Núñez presenta un certificado de 24 de julio del 2019, otorgado por la Licencia Jeny Yasuma, fisioterapeuta del Ministerio de Salud, en que expresa que el niño Josuea Kaleth Veloz Cueva, de un año cuatro meses de edad, de parto prematuro, con diagnóstico de parálisis prematuro infantil, motivo por lo que no pudo asistir a clases, por tener que atender a su hijo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 6

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el pedido del estudiante Noé Alejandro Veloz Núñez, concediéndole el derecho de retiro de las asignaturas Geometría Descriptiva; Expresión Oral y Escrita; Matemática Aplicada I; Taller de Diseño Básico I, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento del Régimen Académico.

NOMBRE: KAROL VIVIANA ANCHALI VELASQUEZ

Periodo Académico: 2019-2019

Código Asignatura: 7702-7705

Asignatura: Optativa 2 y Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VI

Estado Asignatura: Matriculado

Petición: Retiro

Informe legal: La señorita Karol Viviana Anchali, presenta un certificado otorgado por el Dr. Bladimir Ríos Varona, facultativo del Hospital General Enrique Garcés, de 12 de julio del 2019, en el que se señala que el padre del estudiante, señor Rubén Patricio Anchali Pilliza, tiene artroplastia total de cadera., adicionalmente adjunta una declaración juramentada.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** aceptar el pedido de la estudiante Karol Viviana Anchali, concediéndole el derecho de retiro de las asignaturas Optativa 2 y Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VI, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento del Régimen Académico.

B. Solicitud de la señorita Mary Jazmín Barahona Duran, referente a la resolución adoptada por Consejo Directivo de 12 de marzo del 2019.

El Consejo Directivo en sesión de 12 de marzo del 2019 conoció el pedio para realizar tercera matrícula en la asignatura Instalaciones Sanitarias, acogándose a lo dispuesto en el art. 5 del Instructivo de Terceras Matriculas, justificando que vivía junto a su abuelita, señora María Ester Jácome, en San Antonio, que requería atención permanente, Consejo Directivo consideró que no había la justificación necesaria y negó el pedio.

Mediante memorado DCA FAU 111-2019, del 29 de julio del 2019, el Arquitecto Rodrigo Merino, Director de Carrera, aprobó la solicitud de reingreso con tercera matrícula.

La estudiante al querer ingresar la documentación en la plataforma, no pudo realizar, por lo que concurrió a DTIC, donde le comunicaron que Consejo Directivo resolvió negar su pedio.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 7

Mediante oficio 056 SFAU -2019 del 31 de mayo de 2019, el Secretario Abogado de la Facultad ha pedido de la estudiante, envió la resolución adoptada por Consejo Directivo.

Mediante oficio 149- HDD, del 12 de junio del 2019, el Doctor Gustavo Morales Directo del Hospital del Día emite su criterio: *"Al respecto debo comunicale que los médicos especialistas de este Hospital han revisado el informe médico de la señora María Esther Guerrero Jácome, de 80 años de edad, suscrito por el doctor Renato Pullaguary, médico internista del Hospital San Francisco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por lo que hemos llegado a la siguiente conclusión.*

Debido a la avanzada edad de la paciente y a los diagnósticos que presenta, necesita la compañía y apoyo permanente de un familiar"

El art. 20 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejo Directivos, Consejo de Carrera y consejo de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, establece el procedimiento de reconsideración, que podrá plantearse en una misma sesión o en la siguiente la reconsideración de una resolución adoptada.

El art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrara en el ser humano y garantizara su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medioambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluye y diversa, de calidad y calidez; impulsara la equidad de género, la justicia, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar"

El art. 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior dentro de los derechos de los estudiantes está, el de acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos.

El Estatuto Universitario establece que la primera instancia de reclamos estudiantiles es el Director de Carrera; la segunda instancia Consejo Directivo y en última instancia Consejo Universitario.

Considero que la señorita Mary Jazmín Barahona Duran, no puede truncar su carrera por no haber sido atendida oportunamente por el Hospital del Día, por lo que estimo que Consejo Directivo puede reconsiderar la decisión adoptada, por los fundamentos anteriormente señalados y conceder autorización para que obtenga la tercera matrícula

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 8

- a. Visto el criterio del señor Secretario Abogado resuelve reconsiderar la decisión adoptada en sesión del 12 de marzo de 2019;
- b. Autorizar que la señorita Mary Jazmín Barahona Duran, obtenga tercera matrícula en la asignatura de Instalaciones Hidrosanitarias; y
- c. Solicitar a DTIC proceda abrir el sistema SIIU, para que la señorita Mary Jazmín Barahona Duran, puede cumplir con la resolución de Consejo Directivo es decir matricularse en la asignatura Instalaciones Hidrosanitarias.

Adicionalmente se dispone solicitar a Bienestar Estudiantil realice el seguimiento del problema familiar que tiene la señorita estudiante y comunique los resultados de manera periódica, a la Decana de la Facultad.

C. Solicitud del señor Pablo Sebastián Erazo Enríquez, referente a la resolución adoptada por Consejo Directivo de 22 de febrero del 2019.

El Consejo Directivo en sesión de 12 de marzo del 2019, conoció el pedio para realizar tercera matrícula en la asignatura Instalaciones Hidrosanitarias, acogándose a lo dispuesto en el art. 5 del Instructivo de Terceras Matriculas.

Consejo Directivo verificó que, en la documentación digital cargada por el estudiante en el SIUU, no existía ningún certificado.

Mediante memorado DCA - FAU 117-2019, del 21 de julio del 2019, el Arquitecto Rodrigo Merino, Director de Carrera, aprobó la solicitud de reingreso con tercera matrícula.

El estudiante al querer ingresar la documentación en la plataforma, no pudo realizar, por lo que concurrió a DTIC, donde le comunicaron que Consejo Directivo resolvió negar su pedio.

El estudiante solicita que Consejo Directivo revea la decisión, adjunta el certificado médico otorgado por Capt. SND Murgueytio Christian, Psicólogo Clínico del Hospital Militar, justificando que fue atendido en las fechas 26 y 29 de noviembre del 2018; 13 de diciembre del 2018; 10 y 24 de enero del 2019 7 y 28 de febrero de 2019, por episodios depresivos y crisis ansiosa de intensidad leve a moderada.

El art. 20 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejo Directivos, Consejo de Carrera y Consejo de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, establece el procedimiento de reconsideración, mismo que podrá plantearse en una misma sesión o en la siguiente la reconsideración de una resolución adoptada.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 9

El art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medioambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluye y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”

El art. 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior dentro de los derechos de los estudiantes está el de acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos.

El Estatuto Universitario establece que la primera instancia de reclamos estudiantiles es el Directo de Carrera; la segunda instancia Consejo Directivo y en última instancia el Honorable Consejo Universitario.

Considero que el señor Pablo Sebastián Erazo Enríquez no puede truncar su carrera por no haber ingresado la documentación correctamente a la Plataforma SIIU, por lo que estimo que Consejo Directivo puede reconsiderar la decisión adoptada, por los fundamentos anteriormente señalados y conceder autorización para que obtenga la tercera matrícula

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- d. Visto el criterio del señor Secretario Abogado resuelve reconsiderar la decisión adoptada en sesión del 12 de marzo de 2019;
- e. Autorizar que el señor Pablo Sebastián Erazo Enríquez obtenga tercera matrícula en la asignatura de Instalaciones Hidrosanitarias; y
- f. Solicitar a DTIC proceda abrir el sistema SIIU, para que el señor estudiante Pablo Sebastián Erazo Enríquez, puede cumplir con la resolución de Consejo Directivo es decir matricularse en la asignatura Instalaciones Hidrosanitarias.

Adicionalmente se dispone solicitar a Bienestar Estudiantil realice el seguimiento del problema familiar que tiene el señor estudiante y comunique los resultados de manera periódica, a la Decana de la Facultad.

Solicitar al señor Director de Carrera, prepare las normas en que los estudiantes y docentes deben observar para ingresar a clases, justificar atrasos o faltas.

Disponer al Secretario Abogado que informe a los señores estudiantes que, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior, las terceras matriculas



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 10

solamente se receptorán en casos establecidos excepcionalmente en el Estatuto de la Universidad.

En el Instructivo de Terceras Matriculas aprobado por el Honorable Consejo Universitario establece como excepciones:

Calamidad domestica debidamente fundamentada, se justificará de la siguiente manera:

- a. Un fallecimiento con el certificado de defunción expedido por la correspondiente oficina del Registro Civil
- b. Un accidente o enfermedad grave: con un certificado médico otorgado o validado por el Hospital del Día de la Universidad Central del Ecuador, las Unidades Médicas del IESS o Ministerio de Salud Pública, del pariente que sufrió el siniestro;
- c. Cualquier siniestro que afecte gravemente la propiedad, o los bienes o su libertad: con un parte policial o una copia certificada de la denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado o resolución / sentencia judicial de autoridad competente.
- d. Severas afecciones de la economía familia o de la convivencia (violencia), respaldada con una declaración juramentada debidamente notariada por el solicitante, para **una sola ocasión**

Enfermedad. -

Se considera enfermedad a toda afectación que determine imposibilidad física o psicológica del estudiante. La afectación de salud será debidamente comprobada con certificado médico otorgado o validado por el Hospital del Día de la Universidad Central del Ecuador, las Unidades Médicas del IESS o del Ministerio de Salud Pública.

Maternidad

Estará determinada por el embarazo, el nacimiento de una hija o hijo y lactancia hasta los 6 primeros meses después del nacimiento. Se justificará mediante la presentación del certificado médico otorgado o validado por el Hospital del Día de la Universidad Central del Ecuador, las Unidades Médicas del IESS o del Ministerio de Salud Pública.

Por todo lo expuesto se recuerda a los estudiantes que de no cumplir estrictamente lo anteriormente expuesto no se considerara favorablemente la petición formulada.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 11

NOMBRE: CHRISTOPHER LEONEL CARRERA GÓMEZ

Periodo Académico: 2019-2020

Código Asignatura: 3305

Asignatura: Taller Integrado de Diseño Arquitectónico II.

Estado Asignatura: Segunda Matrícula

Petición: Autorización tercera matrícula

Informe legal: El señor Christopher Leonel Carrera Gómez, apela a la decisión adoptada por el señor Director de Carrera, quien negó por cuanto ya hizo uso de la causal por calamidad doméstica, por situaciones económicas.

Actualmente presenta un certificado médico conferido por el Doctor Edgar Rolando Silva Montoya, médico general en donde expresa que no puede tener esfuerzos físicos ni mental por el lapso de 6 a 8 semana a partir del 23 de abril del 2019.

El estudiante presenta una declaración juramentada en donde manifiesta que desconocía que se podía hacer uso de la situación económica únicamente por una sola vez y no presentó el certificado médico para cogerse a calamidad domestica por problemas de salud.

El estudiante manifestó que, al concurrir al Hospital del Día, no pueden avalar el certificado médico por ser extemporáneo.

El suscrito Secretario para seguridad de la petición del estudiante, requirió que realice una declaración juramentada y pueda el estudiante acogerse a lo dispuesto en el Reglamento de Terceras Matrículas, por calamidad doméstica, enfermedad.

Consejo Directivo, con el voto en contra de la Arquitecta Paulina Villamarin, por cuanto en primera instancia justificó su pedido por situaciones económicas y en la apelación modifica por asuntos de enfermedad, **resuelve:** acoger el pedido y autorizar la tercera matrícula del señor Christopher Leonel Carrera Gómez, en la asignatura Taller Integrado de Diseño Arquitectónico II, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5 del Instructivo para la Concesión de terceras matrículas, por calamidad doméstica, enfermedad.

Adicionalmente se dispone solicitar a Bienestar Estudiantil realice el seguimiento del problema familiar que tiene el señor estudiante y comunique los resultados de manera periódica, a la Decana de la Facultad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 12

NOMBRE: EDISON RICARDO ANDRADE MOLINA

Periodo Académico: 2019-2020

Código Asignatura: 3305

Asignatura: Taller Integrado de Diseño Arquitectónico II.

Estado Asignatura: Segunda Matrícula

Petición: Autorización tercera matrícula

Informe legal: El señor Edison Ricardo Andrade Molina, apela a la decisión adoptada por el señor Director de Carrera, quien negó por no tener el certificado médico de su abuelito señor Andrade Velasco Justo, con quien vive y padece de cáncer.

El estudiante presenta el certificado médico otorgado por el Hospital del IESS Quito Sur, en el que manifiesta que el señor Andrade Velasco Justo Enrique, tiene tratamiento oncológico, incluso el estudiante acompaña una declaración juramentada.

Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** acoger el pedido y autorizar la tercera matrícula del señor Edison Ricardo Andrade Molina, en la asignatura Taller Integrado de Diseño Arquitectónico II, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5 del Instructivo para la Concesión de terceras matrículas, por calamidad doméstica, enfermedad.

NOMBRE: WILSON RICARDO YÁNEZ PILCO

Periodo Académico: 2019-2020

Código Asignatura: 8805

Asignatura: Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VII.

Estado Asignatura: Segunda Matrícula

Petición: Autorización tercera matrícula

Informe legal: El señor Wilson Ricardo Yáñez Pilco, apela a la decisión adoptada por el señor Director de Carrera, quien negó por no tener el certificado médico, presentando exclusivamente recetas.

El estudiante presenta el certificado médico otorgado por el Hospital del Día de la Universidad Central del Ecuador, en el que manifiesta que el señor Wilson Ricardo Yáñez Pilco está en tratamiento desde aproximadamente 6 meses y debe mantener un control para continuar el procedimiento clínico.

Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** acoger el pedido y autorizar la tercera matrícula del señor Wilson Ricardo Yáñez Pilco, en la asignatura Taller Integrado de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 13

Diseño Arquitectónico VII, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Instructivo para la Concesión de terceras matrículas, por calamidad doméstica, enfermedad.

NOMBRE: KEVIN PAUL CHAMBA LOOR

Periodo Académico: 2019-2020

Código Asignatura: 5508 - 5505

Asignatura: Diseño Urbano III y Taller Integrado de Diseño Arquitectónico V.

Estado Asignatura: Segunda Matrícula

Petición: Autorización tercera matrícula

Informe legal: El señor Kevin Paul Chamba Loor, apela a la decisión adoptada por el señor Director de Carrera, quien negó argumentando que había aprobado una materia de las cuatro que cursaba.

El estudiante presenta el certificado médico otorgado por el Dr. Luis Simón Páez, Ginecólogo Obstetra que atendió a la conviviente del señor estudiante que tuvo un niño que requería constantes chequeos, adicionalmente adjunta una declaración juramentada.

Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** acoger el pedido y autorizar la tercera matrícula del señor Kevin Paul Chamba Loor, en las asignaturas Diseño Urbano III y Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VII, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5 del Instructivo para la Concesión de terceras matrículas, por calamidad doméstica, enfermedad.

NOMBRE: JIMMY PATRICIO LEDESMA MORETA

Periodo Académico: 2019-2020

Código Asignatura: 5533 - 5505

Asignatura: Instalaciones Hidrosanitarias y Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV.

Estado Asignatura: Segunda Matrícula

Petición: Autorización tercera matrícula

Informe legal: El señor Jimmy Patricio Ledesma Moreta, apela a la decisión adoptada por el señor Director de Carrera, quien negó por no presentar el respectivo certificado médico.

El estudiante presenta el certificado médico otorgado por el Dr. Bayron Mendoza García, del Hospital General Enrique Garcés, en que manifiesta que tuvo atención medica el señor Rene Piedad Chávez Paredes, el 21 de agosto del 2018, con diagnostico Diabetes Mellitus, adicionalmente adjunta una declaración juramentada.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 14

Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** acoger el pedido y autorizar la tercera matrícula del señor Jimmy Patricio Ledesma Moreta, en las asignaturas Instalaciones Hidrosanitarias y Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Instructivo para la Concesión de terceras matrículas, por calamidad doméstica, enfermedad.

NOMBRE: XAVIER ANDRÉS CABEZAS MOSQUERA

Periodo Académico: 2019-2020

Código Asignatura: 5533

Asignatura: Instalaciones Hidrosanitarias

Estado Asignatura: Segunda Matrícula

Petición: Autorización tercera matrícula

Informe legal: El señor Xavier Andrés Cabezas Mosquera, apela a la decisión adoptada por el señor Director de Carrera, quien negó por cuanto los documentos era la perdida de equipos de computación, que le impedían estudiar y aprobar la materia.

El estudiante presenta la declaración juramentada en la que explica que tiene problemas económicos y no pudo suplir los equipos robados.

Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** acoger el pedido y autorizar la tercera matrícula del señor Xavier Andrés Cabezas Mosquera en la asignatura Instalaciones Hidrosanitarias, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5 del Instructivo para la Concesión de terceras matrículas, por calamidad doméstica, situaciones extremadamente económicas.

NOMBRE: DAVID JESÚS TAPIA OBANDO

Periodo Académico: 2019-2020

Código Asignatura: AAP01BFT01

Asignatura: Matemática Aplicada 1

Estado Asignatura: Segunda Matrícula

Petición: Autorización tercera matrícula

Informe legal: El señor David Jesús Tapia Obando, apela a la decisión adoptada por el señor Director de Carrera, quien negó por cuanto el certificado médico manifiesta que la fractura es la mano izquierda, no debería impedir el normal desenvolvimiento en clases, al menos que el estudiante sea zurdo, lo que no indica en la solicitud.

El estudiante presenta el respectivo certificado médico. Hay que señalar que, en ningún acápite del Instructivo de Terceras Matrículas, determina que se debe analizar la circunstancia médica con el desenvolvimiento motriz que requiere el estudiante.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 15

Consejo Directivo con el voto en contra de la Decana que considera que la pérdida de equipos no es una justificación aceptable **resuelve** acoger el pedido y autorizar la tercera matrícula del señor David Jesús Tapia Obando en la asignatura Matemática Aplicada I, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Instructivo para la Concesión de terceras matrículas, por calamidad doméstica, enfermedad.

NOMBRE: JEAN CARLOS OLEAS MOROCHO

Periodo Académico: 2019-2020

Código Asignatura: A-1030-1430, A-1030-1434, A-1030-1431

Asignatura: Diseño Urbano III, Instalaciones Hidrosanitarias, Sistemas Constructivos IV

Estado Asignatura: Segunda Matrícula

Petición: Autorización tercera matrícula

Informe legal: El señor Jean Carlos Oleas Morocho, apela a la decisión adoptada por el señor Director de Carrera, quien negó por cuanto manifiesta que le robaron el computador no exime al estudiante de tener respaldo de su trabajo.

El estudiante en su apelación ratifica los argumentos presentados en primera instancia. El Instructivo para Concesión de Terceras matrículas, determina en el Art. 6. Defunciones: Cualquier siniestro que afecte gravemente la propiedad, los bienes o su libertad; con un parte policial o una copia certificada de la denuncia presentada ante la Fiscalía General del estado o resolución/sentencia judicial de autoridad competente.

De la documentación presentada, no cumple con este requisito, simplemente presenta una declaración juramentada, que no es lo señalado en el Instructivo.

Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** negar el pedido para autorizar la tercera matrícula del señor Jean Carlos Oleas Morocho en las asignaturas Diseño Urbano III, Instalaciones Hidrosanitarias, Sistemas Constructivos IV.

NOMBRE: JORGE JAVIER CALVA SUNTAXI

Periodo Académico: 2019020

Código Asignatura: 5505

Asignatura: Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV

Estado Asignatura: Segunda Matrícula

Petición: Autorización tercera matrícula



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 16

Informe legal: El señor Jorge Javier Calva Suntaxi, apela a la decisión adoptada por el señor Director de Carrera, quien negó por cuanto manifiesta que no presenta el certificado médico original.

El estudiante en su apelación adjunta el Certificado Médico, otorgado por el Distrito de salud N.- 17D10, suscrito por la Dra. Carolina Aguirre, quien solicita reposo absoluto del 3 al 5 de julio del 2019.

Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** negar el pedido por cuanto el certificado médico prescribe reposo del 03 al 05 julio del 2019, se considera que por tres días no puede tener complicaciones académicas.

NOMBRE: OSCAR GERMANICO CUSHICAGUA SIMBAÑA

Periodo Académico: 2019020

Código Asignatura: 3305

Asignatura: Taller Integrado de Diseño Arquitectónico II

Estado Asignatura: Segunda Matrícula

Petición: Autorización tercera matrícula

Informe legal: El señor Oscar Germánico Cushicagua Simbaña, apela a la decisión adoptada por el señor Director de Carrera, quien negó por cuanto no presentó la declaración juramentada.

El estudiante en su apelación adjunta la declaración juramentada, ante la Dra. Mónica Maldonado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, otorgado por el Distrito de salud N.- 17D10, suscrito por la Dra. Carolina Aguirre, el 23 de agosto del 2019, manifestando que tuvo problemas económicos.

Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** acoger el pedido y autorizar la tercera matrícula del señor Oscar Germánico Cushicagua Simbaña en la asignatura Taller Integrado de Diseño Arquitectónico II en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Instructivo para la Concesión de terceras matrículas, por calamidad doméstica, enfermedad.

D. Solicitud del señor José Roberto Escobar Álvarez, solicitando recalificación del supletorio en la materia de Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 17

- 1.- Designar como miembros del Tribunal de Recalificación al Arq. Manuel Durán y Arq. Roberto Puga, para que procedan a analizar las solicitudes presentadas;
- 2.- Disponer que el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera, coordine la recalificación solicitada, estableciendo los plazos, de acuerdo a las normas establecidas; y
- 3.- El Director de Carrera visto el informe del tribunal de recalificación de ser favorable para el estudiante, procederá a rectificar la nota de ser el caso.

E. Solicitud del señor Michael Stalin Pérez Lucero, solicitando recalificación del supletorio en la materia de Taller Integrado de Diseño Arquitectónico IV.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- 1.- Designar como miembros del Tribunal de Recalificación al Arq. Manuel Durán y Arq. Roberto Puga, para que procedan a analizar las solicitudes presentadas;
- 2.- Disponer que el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera, coordine la recalificación solicitada, estableciendo los plazos, de acuerdo a las normas establecidas;
- 3.- El Director de Carrera visto el informe del tribunal de recalificación de ser favorable para el estudiante, procederá a rectificar la nota de ser el caso.

F. Solicitud de la señorita María Isabel Mendoza Ibarra, solicitando recalificación del supletorio en la materia de Sistemas Constructivos IV.

El Consejo Directivo **resolvió:**

- 1.- Designar como miembros del Tribunal de Recalificación la Arq. María Eugenia Zambrano y Arq. Paulina Villamarín para que procedan a analizar las solicitudes presentadas;
- 2.- Disponer que el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera, coordine la recalificación solicitada, estableciendo los plazos, de acuerdo a las normas establecidas; y



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 18

3.- El Director de Carrera visto el informe del tribunal de recalificación de ser favorable para el estudiante, procederá a rectificar la nota de ser el caso.

G. Solicitud de la señorita Martha Karina Almachi León, solicitando recalificación del supletorio en la materia de Arquitectura y Urbanismo I.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

1.- Designar como miembros del Tribunal de Recalificación a la Arq. Verónica Rosero y Arq. Miriam Castillo para que procedan a analizar las solicitudes presentadas;

2.- Disponer que el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera, coordine la recalificación solicitada, estableciendo los plazos, de acuerdo a las normas establecidas; y

3.- El Director de Carrera visto el informe del tribunal de recalificación de ser favorable para el estudiante, procederá a rectificar la nota de ser el caso.

H. Solicitud del señor Ney Xavier Guerrero Rivera, solicitando recalificación del segundo Hemisemestre en la asignatura Instalaciones Hidrosanitarias.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

1.- Designar como miembros del Tribunal de Recalificación al Arq. Xavier Fuentes e Ing. Xavier Pozo, para que procedan a analizar las solicitudes presentadas;

2.- Disponer que el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera, coordine la recalificación solicitada, estableciendo los plazos, de acuerdo a las normas establecidas; y

3.- El Director de Carrera visto el informe del tribunal de recalificación de ser favorable para el estudiante, procederá a rectificar la nota de ser el caso.

I. Solicitud de la señorita Greta Betsabé Scacoto Urgilez, solicitando recalificación del supletorio en la materia de Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VII.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 19

1.- Designar como miembros del Tribunal de Recalificación al Arq. Jorge Coronel y Arq. Fernando Valencia, para que procedan a analizar las solicitudes presentadas;

2.- Disponer que el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera, coordine la recalificación solicitada, estableciendo los plazos, de acuerdo a las normas establecidas; y

3.- El Director de Carrera visto el informe del tribunal de recalificación de ser favorable para el estudiante, procederá a rectificar la nota de ser el caso.

J. Solicitud del señor Milton Fernando Tasipanta Anchaluisa, solicitando recalificación del supletorio en la materia de Taller Integrado de Diseño Arquitectónico VII.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

1.- Designar como miembros del Tribunal de Recalificación al Arq. Jorge Coronel y Arq. Fernando Valencia para que procedan a analizar las solicitudes presentadas;

2.- Disponer que el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera, coordine la recalificación solicitada, estableciendo los plazos, de acuerdo a las normas establecidas; y

3.- El Director de Carrera visto el informe del tribunal de recalificación de ser favorable para el estudiante, procederá a rectificar la nota de ser el caso.

K. Solicitud del señor Hugo Vinicio Sopa Chillagana, solicitando recalificación del segundo Hemisemestre en la materia de Diseño Urbano IV.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

1.- Designar como miembros del Tribunal de Recalificación a la Arq. María José Freire y Arq. Paola Ortiz para que procedan a analizar las solicitudes presentadas;

2.- Disponer que el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera, coordine la recalificación solicitada, estableciendo los plazos, de acuerdo a las normas establecidas; y



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 20

3.- El Director de Carrera visto el informe del tribunal de recalificación de ser favorable para el estudiante, procederá a rectificar la nota de ser el caso.

TERCER PUNTO

Oficio N.- 2019-158-VS-FAU suscrito por el Arq. Carlos Hidalgo, Coordinador de Vinculación, relacionado con la Intervención Urbana en Espacios Públicos a través del Urbanismo Táctico”

Alas 10h57 hasta las 11h07 permanece en la sala de sesiones aclarando las inquietudes de los miembros de este organismo el Arquitecto Carlos Hidalgo, Coordinador de Vinculación.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

1. Aprobar el pedido formulado por el Arq. Carlos Hidalgo, Coordinador de Vinculación para que se ejecute el Proyecto de Vinculación con la Sociedad relacionado con la Intervención Urbana en Espacios Públicos a través del Urbanismo Táctico; y
2. Disponer que el Arq. Carlos Hidalgo, coordinador de Vinculación, realice todos los trámites para su legalización y ejecución del citado convenio.

CUARTO PUNTO

Oficio DCA- FAU N- 092-2019 de 22 de julio del 2019, suscrito por el Arq. Rodrigo Merino, Director de Carrera, relacionado con la carga horaria del Arq. José Pelegrín.

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- a. Comunicar a la Vicerrectora Académica y de Posgrado que el Arquitecto José Manuel Pelegrín Santacruz, de conformidad con la información que consta en el Senescyt, el señor José Manuel Pelegrín Santacruz, no tiene el título de master o equivalente, requisito para ser profesor titular auxiliar.

Art. 150.- Requisito para ser profesor o profesora titular: ... Los profesores titulares agregados o auxiliares deberán contar como mínimo con título de maestría a fin al área en que ejercerán la cátedra, los de más requisitos se establecerán en el reglamento respectivo”;



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 21

- b. En vista que se requiere hacer la carga horaria de los docentes se sirva instruir a la Facultad sobre el particular.

VARIOS

- A. Memo IIP – FAU Nro. 106, suscrito por el Arquitecto Marco Salazar Valle Director Consejo de Posgrado, relacionados al aplazamiento del curso de actualización de conocimientos y unidad de titulación 2019-2019.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- a. Acoger el pedido formulado; y
- b. Aprobar el aplazamiento del inicio tanto del Curso de Actualización de conocimientos como la Unidad de Titulación especial 2019-2019, hasta que existan las garantías presupuestarias para su ejecución.

- B. Memo IIP –FAU Nro. 107, suscrito por el Arquitecto Marco Salazar Valle Director Consejo de Posgrado, relacionado con la resolución de Consejo de Posgrado.**

El Consejo Directivo por unanimidad **resuelve:**

- a. Acoger el pedido formulado; y
- b. Aprobar los docentes propuestos para las materias a desarrollarse el presente año en el programa de Maestría en diseño Arquitectónico, una vez que se ha comprobado su pertinencia de acuerdo a sus méritos académicos y profesionales.

- C. Solicitud de la señorita Josselyn Lizbeth Díaz Quito, solicitando autorización de la tercera matrícula en la asignatura de Diseño Urbano III.**

NOMBRE: JOSSELYN LIZBETH DIAZ QUITO

Periodo Académico: 2019020

Código Asignatura: 5508

Asignatura: Diseño Urbano III

Estado Asignatura: Segunda Matrícula

Petición: Autorización tercera matrícula

Informe legal: La señorita Josselyn Lizbeth Díaz Quito apela la decisión adoptada por el señor Director de Carrera quien negó por cuanto manifiesta que no presenta el certificado médico, ni declaración juramentada.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 22

La estudiante en su apelación adjunta el Certificado Médico, otorgado por el Coordinador Zonal de Salud N.- 9, suscrito por la Dra. Adriana Guerra, quien manifiesta que la señora Laura María Quito Díaz, tía de la estudiante, asistió a consulta mensual por Hipertensión arterial y Diabetes.

Consejo Directivo por unanimidad **resuelve** negar el pedido formulado, ya que el certificado presentado solo expresa que asistido a la consulta mensual y no determina la gravedad de la enfermedad.

D. Oficio CC N° 005-2019, del 28 de agosto del 2019, suscrito por el Arquitecto Rodrigo Merino Directo de Carrera, cumpliendo con la resolución de Consejo Directivo constante en oficio CD 145-2019, del 31 de julio del 2019.

Alas 11h28 hasta las 11h31 permanece en la sala de sesiones aclarando las inquietudes de los miembros de este organismo la Arquitecta Maria Belen Granja. Coordinadora de la Unidad de Titulación.

El Consejo Directivo por unanimidad resuelve:

- a. Aceptar el cambio de tutor siempre y cuando se tome en cuenta como tutoría principal al señor Arquitecto Santiago Gómez.;
- b. Que el trabajo escrito de titulación se les asigne al menos a dos tutores, para mejor desarrollo del proyecto de graduación;
- c. Que él o los nuevos tutores analicen rigurosamente el trabajo escrito de titulación;
- d. Que los señores estudiantes realicen los cambios pertinentes y sugeridos por él o los nuevos tutores a su trabajo escrito de titulación;
- e. Designar en calidad de tutores del trabajo de titulación de los señores estudiantes: Jose Burbano Aranda, Froilo Israel Mendoza, Darío Imbaquingo Dávila y Dayan Espinoza, a los Arquitectos María José Freire y Juan Carlos Sandoval;
- f. Facultar a los nuevos tutores que analicen los trabajos realizados hasta el momento y de continuar si es el caso, o en su defecto disponer la realización de un nuevo trabajo;
- g. Recordar a los estudiantes José Burbano Aranda, Froilo Israel Mendoza, Darío Imbaquingo Dávila y Dayan Espinoza, que el cronograma para la presentación del trabajo de fin de carrera, continuará rigiéndose en los plazos señalados en la Plataforma de Titulación.

E. Comunicación del 02 de agosto del 2019 suscrito por varios estudiantes sobre inconvenientes académicos registrados con el Arquitecto Diego Mafla.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CARRERA DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo
Acta N.- 20/19
Página 23

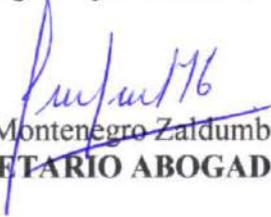
El Consejo Directivo por unanimidad resuelve solicitar al Director de Carrera presente un informe que será conocido en la próxima sesión de este Organismo.

F. Comunicación del 12 de agosto del 2019 suscrito por el señor Freddy Hidalgo, relacionado con una posible modificación de las notas con el docente Ingeniero Eduardo Torres.

El Consejo Directivo por unanimidad resuelve remitir al Director de Carrera que se tome en cuenta de este particular en caso de que exista modificación de la nota.

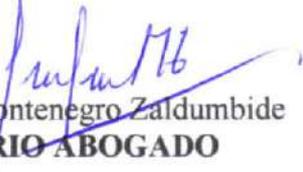
Por no tener otro asunto más que tratar y siendo las 11h53 la Presidenta da por terminada la sesión, firmando para constancia con el señor Secretario Abogado que certifica.


Arq. Maritza Balcázar Basantes M. Arch.
DECANA DE LA FAU


Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide
SECRETARIO ABOGADO

RAZÓN: La presente acta fue aprobada en sesión de..... de.....²⁵Septiembre del 2019.

Certifico.


Dr. Pablo Montenegro Zaldumbide
SECRETARIO ABOGADO